DOSIER ZK. - *Nº EXPEDIENTE:*
2023/CO_ASER/0021

PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS PARTICULARES DEL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO

Expediente: 2023/CO_ASER/0021

Titulo: Cursos de artesanía textil dentro de la programacion de los cursos de iniciacion a la practica artistica

Departamento: HEZKUNTZA ETA KULTURA
EDUCACIÓN Y CULTURA

Código CPV: Lote1: 92000000 - 92300000
Lote2: 92000000 - 92300000

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ARRANZ IBAÑEZ, IGNACIO (Técnico/a Medio/a En Actividades Socio-Culturales del Departamento de Cultura)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	CIDBO37HUMT663BUL7P7NWZA34	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	15/02/2023 14:51:43
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	1/7

CIDBO37HUMT663BUL7P7NWZA34

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE CURSOS DE ARTESANÍA TEXTIL DENTRO DE LA PROGRAMACIÓN DE CURSOS DE INICIACIÓN A LA PRÁCTICA ARTÍSTICA

1.- FUNDAMENTACIÓN

El Servicio de Cultura del Departamento de Educación y Cultura, a través de su Unidad de Actividades Culturales, desarrolla una serie de programas en los centros cívicos que pretenden que la cultura sea una constante en la vida diaria de la ciudadanía de Vitoria-Gasteiz y los usos culturales se conviertan en hábitos activos culturales. Todo ello desde los campos de la difusión, formación y creación, así como en el campo de la cultura lúdica.

En la línea mencionada de la formación cultural, cuenta entre otros programas con los denominados CURSOS DE INICIACIÓN A LA PRÁCTICA ARTÍSTICA, con disciplinas englobadas en los campos de las artes escénicas, las artes plásticas, la artesanía, la danza, la imagen, la literatura, la música y, en general, contenidos prácticos con contenido artístico.

Para garantizar los principios de publicidad y libre concurrencia, así como el de igualdad y no discriminación, por los servicios técnicos del Departamento se realiza convocatoria pública para poder impartir determinados cursos dentro del programa de Cursos de Iniciación a la Práctica Artística, con aquellas entidades que, teniendo capacidad para contratar con la Administración, deseen participar en la misma.

2.- OBJETO

Es objeto de la presente convocatoria el desarrollo de los cursos relacionados con la artesanía textil incluidos en la programación de Cursos de Iniciación a la Práctica Artística. Esto comprende la preparación, impartición, control de su desarrollo y evaluación de los cursos, en coordinación con la Unidad de Actividades Culturales, con las condiciones técnicas expuestas en este pliego.

Algunas especialidades posibles dentro de la artesanía textil pueden ser punto, ganchillo, bolillos, coser es fácil, patchwork, muñecos de trapo, reciclaje de prendas, etc., relación no exhaustiva ni obligatoria pero que se da a modo de ejemplo atendiendo a cursos que se han programado en años anteriores.

La programación de los cursos no está cerrada de antemano. Por ello, la Unidad de Actividades Culturales deberá definir para cada temporada los cursos concretos que va a incluir en su programación, cursos que serán facilitados a la entidad adjudicataria con la antelación suficiente al desarrollo de la actividad. En todo caso, la entidad adjudicataria dispondrá de la logística necesaria, incluidos los recursos humanos y materiales que necesite para impartir los cursos, de manera que pueda cubrir las propuestas de cursos que se le realicen.

3.- LOTES

Se establecen los siguientes lotes:

LOTE 1: CURSOS DE ARTESANÍA TEXTIL EN CASTELLANO.

LOTE 2: CURSOS DE ARTESANÍA TEXTIL EN EUSKERA.

4.- DURACIÓN DEL CONTRATO

De septiembre de 2023 a agosto de 2024. El contrato se podrá prorrogar por un año más.

5.- PRESUPUESTO DEL CONTRATO

El presupuesto máximo del contrato se indica en el siguiente cuadro:

LOTE	Presupuesto Año 2023 (sept.-dic.) IVA excluido	Presupuesto Año 2023 (sept.-dic.) IVA incluido	Presupuesto Año 2024 (ene.-ago.) IVA excluido	Presupuesto Año 2024 (ene.-ago.) IVA incluido	TOTAL IVA excluido	TOTAL IVA incluido
1	26.181,82	31.680	52.363,64	63.360	78.545,45	95.040 €

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ARRANZ IBAÑEZ, IGNACIO (Técnico/a Medio/a En Actividades Socio-Culturales del Departamento de Cultura)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	CIDBO37HUMT663BUL7P7NWZA34	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	15/02/2023 14:51:43
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	2/7

CIDBO37HUMT663BUL7P7NWZA34

2	8.628,10	10.440	17.256,20	20.880	25.884,30	31.320 €
TOTAL	34.809,92	42.120	69.619,84	84.240	104.429,75	126.360 €

Estas cantidades se fijan como límite máximo de la adjudicación, pero habrán de concretarse en cada caso teniendo en cuenta los cursos que finalmente se programen y se impartan. Ello puede suponer cambios sustanciales en las cantidades reales que finalmente deba facturar la entidad adjudicataria, que dependerán de las horas realmente impartidas, a partir de la programación concreta que se oferte cada temporada y las suspensiones que pudieran producirse por falta de inscripciones o cualquier otra circunstancia sobrevenida.

En cualquier caso, el desarrollo de los cursos contemplados en este contrato se regirá por el precio base señalado a continuación. Este precio no incluye IVA.

Precio base: 1 hora 44,40 € + IVA

Este precio base corresponde a una hora lectiva, impartida por un/a profesor/a, y deberá multiplicarse por el número de horas correspondientes a cada periodo de facturación. El calendario con los días lectivos, días de vacaciones y días no lectivos se facilitará a la entidad adjudicataria con antelación al comienzo de cada curso escolar.

El precio/hora se incrementará en un 15% si las horas lectivas son en sábado tarde o domingo.

Se entenderá en todo caso que quedan incluidas en el precio la preparación, desarrollo, reuniones, evaluación, compras o cualquier otra actuación complementaria que conlleve el impartir el curso.

El volumen total de cursos dependerá de:

- Los cursos programados desde la Unidad de Actividades Culturales y que cuenten con un número suficiente de inscripciones para ser desarrollados.

- La suspensión, creación o modificación de grupos en los cursos previstos.

Presupuesto total por ejercicios:

- 2023 (septiembre-diciembre): 42.120 € IVA incluido (7.310,08 de IVA)

- 2024 (enero-agosto): 84.240 € IVA incluido (14.620,17 de IVA)

Posible prórroga (un año):

- 2024 (septiembre-diciembre): 42.120 € IVA incluido (7.310,08 de IVA)

- 2025 (enero-agosto): 84.240 € IVA incluido (14.620,17 de IVA)

6.- CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO QUE SE CONTRATA

El contrato se realiza con la finalidad de llevar a cabo la programación de determinados cursos dentro del programa de Cursos de Iniciación a la Práctica Artística. Estos cursos cuentan con características comunes que se detallan a continuación.

6.1. Descripción

Los Cursos de Iniciación a la Práctica Artística son cursos de carácter fundamentalmente práctico que permiten a los ciudadanos y ciudadanas iniciarse en diversas disciplinas artísticas mediante el aprendizaje de unas técnicas básicas concretas que les permiten iniciarse en su conocimiento y práctica.

En todos los casos se trata de cursos prácticos de iniciación en una determinada especialidad, y pueden ser completados con algunas actividades complementarias como exposiciones y exhibiciones a lo largo del curso, visitas a exposiciones, espectáculos o equipamientos relacionados, etc.

6.2. Objetivos

- Poner a disposición de la población la posibilidad de iniciarse en actividades artísticas.

- Asociar los procesos de formación y creación al de difusión, acercando la cultura a los diferentes sectores de población.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ARRANZ IBAÑEZ, IGNACIO (Técnico/a Medio/a En Actividades Socio-Culturales del Departamento de Cultura)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	CIDBO37HUMT663BUL7P7NWZA34	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	15/02/2023 14:51:43
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	3/7

CIDBO37HUMT663BUL7P7NWZA34

- Ampliar conocimientos, desarrollar las propias capacidades y enriquecer el tiempo de ocio de una manera creativa.

- Iniciar en experiencias y prácticas artísticas para que, una vez finalizado el curso, los y las participantes, en la medida de sus intereses personales, puedan profundizar si lo desean en ámbitos más especializados.

- Crear hábitos culturales activos en los ciudadanos y ciudadanas, a fin de promover cambios sociales permanentes.

6.3. Destinatarios

Dependiendo de la edad a la que van dirigidos, pueden programarse cuatro tipos de cursos:

- Cursos para adultos: abiertos a toda la población a partir de 14 años.

- Cursos para jóvenes: para los tramos de edad que en cada caso se estime apropiado, entre los límites de 12 y 30 años.

- Cursos infantiles: para los tramos de edad que en cada caso se estime apropiado, con el límite de 13 años.

- Cursos familiares: para niños/as en los tramos de edad que en cada caso se estime apropiado, y sus padres/madres/familiares. Las personas adultas no se consideran en estos cursos meros acompañantes, sino que han de participar activamente en la actividad.

Excluidos estos grupos de edad, en ningún caso se valorarán cursos dirigidos a sectores específicos de población: mujeres, tercera edad o cualquier otro colectivo.

Cualquier persona puede matricularse, no precisando ninguna preparación o exigencia previa, tan solo interés por ampliar conocimientos, desarrollar las propias capacidades y enriquecer el tiempo de ocio de una manera creativa.

El carácter de iniciación de los cursos impide su diferenciación en niveles, por lo que no se pueden plantear cursos para gente experimentada o que ya haya cursado previamente niveles básicos. En cualquier caso, los cursos pueden contar con alumnado con conocimientos diversos, y es labor del profesorado responder en la medida de lo posible a sus necesidades y expectativas.

6.4. Temporalización

Con carácter general, se establecen tres tipos de cursos, dependiendo de la duración prevista:

- Cursos anuales: de octubre a junio.

- Cursos semestrales: de octubre a marzo o de enero a junio.

- Cursos trimestrales: de octubre a diciembre, o de enero a marzo, o de abril a junio.

Los cursos dirigidos a la población adulta podrán adaptarse en general a una periodicidad de una sesión de dos horas por semana. En los cursos infantiles las sesiones serán preferentemente de una hora o una hora y media.

Los cursos se pueden desarrollar en horario de mañana o en horario de tarde, entre semana o en fin de semana, pudiendo darse el caso de que algunos cursos coincidan en días y horarios.

Todo esto sin perjuicio de que, en algunos casos, se puedan programar actividades con otra duración, otras periodicidades y en otros momentos del año.

6.5. Acceso a los cursos

Mediante inscripción según el sistema de inscripciones en actividades de centros cívicos e instalaciones deportivas del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

Aunque cada curso tiene una duración determinada, prevista de antemano, las inscripciones se hacen para un único trimestre (o el periodo que en su caso se determine) y deben renovarse para los siguientes. Ello implica:

- Que en cada nuevo trimestre (o periodo que en su caso se determine), se pueden incorporar nuevos alumnos y alumnas, si hubiera plazas libres. Estas incorporaciones a grupos ya formados exigen que tanto el planteamiento del curso y sus contenidos como la actitud del profesor o profesora y su metodología de enseñanza faciliten la adaptación sin poner en peligro la buena marcha del curso.

- Que un curso puede suspenderse antes de la fecha prevista si no ha habido un mínimo de matrículas renovadas y/o nuevas.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ARRANZ IBAÑEZ, IGNACIO (Técnico/a Medio/a En Actividades Socio-Culturales del Departamento de Cultura)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	CIDBO37HUMT663BUL7P7NWZA34	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	15/02/2023 14:51:43
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	4/7

CIDBO37HUMT663BUL7P7NWZA34

Para determinados cursos con características específicas se podrá plantear no permitir la incorporación de nuevos alumnos y alumnas. Estas excepciones habrán de especificarse y razonarse en el proyecto y posteriormente contar con el visto bueno de la Unidad de Actividades Culturales.

En cualquier caso, la Unidad de Actividades Culturales informará con antelación a las entidades adjudicatarias de la duración de los periodos (trimestre, mes u otro) y las fechas de inscripciones, reinscripciones y plazas libres.

6.6. Programación orientativa

A manera de ejemplo, se remite a la programación completa de la temporada 2022-23, con datos concretos de los cursos, idioma, lugar, días, horarios, edad a la que se dirigen, duración, etc. Esta programación se puede consultar en el siguiente enlace: https://v-g.eus/3Sz0aNh

Son datos puramente orientativos, que no obligan ni comprometen con respecto a las programaciones que se vayan a realizar en las temporadas de cursos consideradas en este pliego.

7. RECURSOS HUMANOS

Los distintos cursos que componen el programa de Cursos de Iniciación a la Práctica Artística estarán atendidos por profesores y profesoras en todo momento y durante todos los días y horarios establecidos en la programación. La entidad adjudicataria deberá contar para ello con el número suficiente de personas para hacer frente a los horarios establecidos y al desarrollo óptimo del servicio, teniendo en cuenta que algunos de los cursos se podrán solapar y, asimismo, programar en euskera. Igualmente la entidad adjudicataria deberá nombrar una persona para las labores de interlocución en sus relaciones con la Unidad de Actividades Culturales, para todas las cuestiones relacionadas con el desarrollo y gestión del programa objeto de este pliego de condiciones.

Las **obligaciones de la entidad adjudicataria** serán:

- Ejecutar el proyecto adjudicado conforme a lo establecido en el presente pliego y lo que en su caso se acuerde con el personal técnico responsable.

- Controlar que los cursos se ajustan a lo presentando en la oferta en cuanto a contenidos, metodología, gastos en materiales y cualquier otra cuestión referente a su desarrollo.

- Asignar a los cursos los profesores que se hayan indicado en la propuesta presentada al pliego, o en su defecto y por causa justificada, otros de similar trayectoria y perfil profesional.

- Asignar un profesor o profesora para cada curso.

- En el caso de que el profesor o profesora no pudiese impartir alguna sesión, proceder a su sustitución y, si esto no fuera posible, recuperar en días y horas a acordar con el grupo y con el personal técnico responsable.

- Facilitar a la Unidad de Actividades Culturales una ficha informativa por cada especialidad, de manera que los y las posibles participantes puedan conocer sus características. La ficha consistirá en una breve descripción de la materia y contenido, así como el gasto presumible en materiales por participante y cualquier otro aspecto o recomendación que se considere necesario que deba conocerse con antelación a la inscripción.

- Comunicar por anticipado todas aquellas cuestiones que puedan incidir de modo relevante en el objeto del contrato.

- Garantizar que los profesores y profesoras que desarrollen las actividades cuentan con un nivel formativo y profesional idóneo para el servicio que se va a prestar y con experiencia en el campo de la formación y en las materias concretas que en cada caso se impartan.

- Garantizar que los profesores y profesoras que desarrollen actividades en euskera cuentan con el nivel y titulación adecuados que les capacitan para impartir los cursos en este idioma.

- Garantizar el personal necesario para cubrir los cursos propuestos y las posibles bajas y sustituciones que se produzcan, manteniendo la capacitación técnica y de funciones de la persona sustituida.

- En el caso de los cursos infantiles o dirigidos a menores de edad, las empresas adjudicatarias deberán presentar, respecto a los profesores y profesoras que vayan a destinar a su impartición, certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales, antes del comienzo de los mismos.

- Designar una única persona coordinadora-responsable para labores de interlocución con la Unidad de Actividades Culturales, y facilitar un número de teléfono y cuenta de correo electrónico como vías de comunicación. También procurará dar números de teléfono y cuentas de correo electrónico de los profesores y

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ARRANZ IBAÑEZ, IGNACIO (Técnico/a Medio/a En Actividades Socio-Culturales del Departamento de Cultura)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	CIDBO37HUMT663BUL7P7NWZA34	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	15/02/2023 14:51:43
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	5/7

CIDBO37HUMT663BUL7P7NWZA34

profesoras que vayan a impartir los cursos, o en su defecto asegurar vías de información eficaces entre profesores/as y personal técnico.

- En todo lo referente a los datos de carácter personal de los y las participantes en los cursos, la empresa adjudicataria está obligada a cumplir la Ley de Protección de Datos de carácter personal.

- Controlar y asegurar el cumplimiento de las funciones de profesores y profesoras que se especifican en el siguiente apartado.

Las **funciones de profesores y profesoras** serán:

- Impartir las sesiones del curso, ajustándose a lo presentado en la oferta en cuanto a contenidos, metodología, gastos en materiales y cualquier otra cuestión referente a su desarrollo.

- Acudir con puntualidad y respetar las características de calendario, horario y espacio asignado, con arreglo a las indicaciones del personal técnico responsable.

- Controlar y cuidar el material e infraestructura necesarios para la buena marcha del curso. Ello incluye utilizarlo de manera correcta, recogerlo y almacenarlo si procede en los espacios destinados al efecto, comunicar las necesidades que se puedan detectar y, en su caso, realizar las compras si previamente han sido autorizadas. Al finalizar el curso, realizar el inventario correspondiente y entregarlo al personal técnico responsable.

- Realizar el control de asistencia de los y las participantes al curso, y la adecuación entre asistentes y listado de inscripciones. Entregar los listados de asistencia al personal técnico responsable trimestralmente o cuando le sea requerido.

- Encargarse de distribuir entre los y las participantes los cuestionarios de valoración facilitados por el personal técnico responsable.

- En aquellos cursos programados en euskera solamente se podrá utilizar este idioma. En ningún caso se podrá utilizar el castellano para comunicarse con el grupo ni con ningún alumno o alumna en particular, tampoco para aclaraciones o comentarios puntuales.

- Facilitar nuevas incorporaciones de participantes en el comienzo de cada nuevo periodo (trimestre u otro), si hubiera inscripciones para ocupar plazas libres.

- Prestar asesoramiento al grupo en cuanto a recursos y medios disponibles que le permitan profundizar en el conocimiento de la disciplina tratada.

- Si el curso comportara alguna actividad complementaria, responsabilizarse de dicha actividad desde su inicio hasta su finalización.

- Seguir en todo momento los criterios y las indicaciones de la organización.

- Informar al personal técnico responsable de todas las incidencias que se sucedan durante el desarrollo del curso.

Cada curso estará asignado a un/a profesor/a, excepto en el caso de cursos dirigidos a niños y niñas menores de 5 años, que deberán contemplar dos profesores/as en lugar de uno/a.

8. RECURSOS MATERIALES Y EQUIPAMIENTOS

El programa de Cursos de Iniciación a la Práctica Artística se desarrollará en los centros cívicos y, en su caso, instalaciones deportivas. La Unidad de Actividades Culturales asignará cada curso a un centro en una sala, fechas y horarios concretos.

Las necesidades materiales que conlleva la impartición de un curso pueden ser de varios tipos:

A. Infraestructura y equipos que se consideren condición previa para poder plantear el curso.

B. Herramientas o material básico de uso común y que permanece en el centro para nuevas utilizaciones.

C. Herramientas de uso personal y material fungible.

En el caso de las categorías A y B, los cursos están limitados por los equipamientos de cada centro, los recursos que puedan poner a disposición del programa las entidades licitadoras y las inversiones que la organización considere asumibles. A este respecto, las necesidades y gastos habrán de preverse siempre con anterioridad y contar con el visto bueno de la Unidad de Actividades Culturales.

En el caso de la categoría C, si en algún curso fuese necesario, las herramientas y materiales correrán a cargo de los y las participantes.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ARRANZ IBAÑEZ, IGNACIO (Técnico/a Medio/a En Actividades Socio-Culturales del Departamento de Cultura)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	CIDBO37HUMT663BUL7P7NWZA34	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	15/02/2023 14:51:43
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	6/7

CIDBO37HUMT663BUL7P7NWZA34

9.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentarán atendiendo al siguiente esquema:

1) Especialidades que se ofertan: propuesta de contenidos diferentes que pueden ser objeto de curso independiente, con la denominación concreta de los cursos que se proponen.

Pueden corresponder a materias generales, entendidas desde una perspectiva global, o a especialidades concretas que permitan profundizar en determinados aspectos o técnicas.

Para cada una de las especialidades (o de manera conjunta en el caso de que estos apartados o algunos de ellos afecten a la totalidad de los cursos propuestos):

a) Denominación.

b) Desarrollo del contenido.

c) Necesidades materiales, conforme a los puntos A, B y C que se detallan en el apartado 8 de este pliego.

d) Personas destinatarias: población adulta a partir de 14 años, familias, jóvenes o niños/as con indicación de edades concretas, o bien posibilidad de adecuarse o no a varios de estos tramos de edad.

e) Metodología.

f) Duración propuesta: curso trimestral, semestral o anual, o bien posibilidad de adecuarse o no a varios de estos periodos.

2) Otras informaciones complementarias, si procede:

a) Introducción de las perspectivas de género, interculturalidad y diversidad funcional.

b) Propuesta de actividades complementarias.

c) Mejoras: recursos materiales que la empresa pone a disposición de los cursos.

3) Profesorado propuesto para impartir los cursos: titulaciones y formación, experiencia impartiendo cursos, y premios, muestras o similares.

10.- ADJUDICACIÓN

De la aplicación de los criterios de puntuación resultará la adjudicación a una empresa, la que mayor puntuación hubiera obtenido.

Las actividades a desarrollar vendrán establecidas en las programaciones de temporada propuestas por la Unidad de Actividades Culturales. En estas programaciones se determinarán los cursos previstos, con especificación de duración, días, horario, idioma, personas destinatarias, lugar, así como cualesquiera otras circunstancias que definan las características de cada curso concreto. Esta programación corresponde a la propuesta inicial de cursos que se oferta a la población, pero deberá concretarse con el comienzo de cada periodo**,** una vez se hayan confirmado –o, en su caso, suspendido– los cursos atendiendo al número de inscripciones y/o reinscripciones. Solo se facturarán los cursos confirmados.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ARRANZ IBAÑEZ, IGNACIO (Técnico/a Medio/a En Actividades Socio-Culturales del Departamento de Cultura)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	CIDBO37HUMT663BUL7P7NWZA34	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	15/02/2023 14:51:43
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	7/7

CIDBO37HUMT663BUL7P7NWZA34